



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO
DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Huari, 05 de setiembre de 2018.

OFICIO MÚLTIPLE No- 115 - 2018-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-AGP-D.

SEÑOR (A):

Directores de las Instituciones Educativas de Inicial y Primaria de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huari.

ASUNTO Ejecución de actividades en cumplimiento de las festividades Recreativas Escolares Categoría "O".

REFERENCIA: Resolución Vice Ministerial N°- 059-0218-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre de los servidores de la UGEL Huari que me honro en representar, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en el marco de los "juegos Deportivos Escolares Nacionales" y dando cumplimiento al documento de la referencia, se promueve los Festivales Recreativos Escolares, que tienen como propósito la generación de espacios recreativos para niñas y niños de 05 a 09 años de edad (Inicial y Primaria); así como también nuevas formas de aprendizaje y el disfrute de las actividades lúdicas las cuales buscan el desarrollo integral de los estudiantes. Por ello, se sugiere descargar el archivo <http://www.minedu.gob.pe/jden/pdf/festivales-recreativos-escolares-2018.pdf> para las orientaciones correspondientes y dar cumplimiento efectivo, a partir del 10 de setiembre al 12 de octubre del presente año.

Los informes de la ejecución harán llegar según el formato Excel adjunto al presente.

Seguro de contar con la atención debida, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROMY CARMEN LUISA SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI-REGIÓN ANCASH



